

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23938 BARCELONA.

DOÑA Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO 486/09-D en el que se ha dictado con fecha 15 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa MOLDES PREFABRICADOS VAP, S.A.U., con A-08587644 y con domicilio en Hospitalet de Llobregat, Av. Carrilet, 179 bjs. con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito contal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo concursal sita en Ronda de Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 2009.- PILAR VIVES REQUENA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MERCANTIL N.º7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA.

ID: A090052432-1